

| | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------|------------|
|  | POLITICA DE ALCOHOL Y DROGAS | Fecha Emisión: | 29/11/2021 |
| | | Revisión: | 2 |
| | | Página 1 de 1 | |

Todo empleado de EMRIDE SRL, es responsable de proteger el medio ambiente, la salud ocupacional y la seguridad industrial de nuestra gente, clientes y comunidades, es por ello que EMRIDE SRL, con el fin de cumplir con este compromiso y siendo conscientes de que el uso de alcohol y drogas puede afectar el desempeño de nuestro trabajo, fija la siguiente política, la cual será un requisito de trabajo para todos los empleados y contratistas de la compañía:

Queda estrictamente prohibido el consumo de alcohol y drogas por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo, sean estas dentro o fuera de las instalaciones de la misma. El uso ilícito de drogas legales o el uso, posesión, distribución y venta de drogas ilegales por parte de empleados y contratistas en las instalaciones de la compañía o en el desarrollo de sus negocios, está estrictamente prohibido.

Cuando la Gerencia así lo solicite, se requerirá de pruebas de alcohol y drogas como requisito para ingresar a la empresa.

Se realizarán pruebas al azar, de alcohol y drogas durante las horas de trabajo. Todo empleado o contratista será sometido a estas pruebas, poniendo mayor énfasis en empleados en posiciones de trabajo de alto riesgo.

Es responsabilidad de cada empleado asegurarse que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol (cero alcohol), droga o cualquier medicina que pueda influenciar negativamente su conducta.

La terminación del contrato de trabajo ocurrirá bajo las siguientes circunstancias:

1. Resultar positiva la prueba de alcoholemia,
2. El uso, posesión, distribución o venta de alcohol y drogas ilegales en instalaciones de la empresa.
3. Negarse a la realización de pruebas en sitio o de laboratorio para comprobar la utilización de bebidas alcohólicas, drogas, sustancias alucinógenas enervantes o que creen dependencia, es causal justa de terminación de contrato.
4. En el caso de contratistas de EMRIDE SRL que se presenten bajo la influencia del alcohol o drogas que afecte su desempeño, se exigirá el cambio inmediato del personal involucrado. Todo contratista de EMRIDE SRL, se sujetará al cumplimiento de esta política y será tratado bajo sus preceptos.

Finalmente, todo trabajador o contratista que desee vincularse a la empresa, se comprometerá en el momento de firmar el correspondiente contrato, a aceptar y cumplir lo dispuesto en esta política por medio de anotación en el contrato dejándose adicionalmente constancia de haber recibido copia de estas políticas.



MILKA ALICIA DELBOY
GERENTE GENERAL
EMRIDE S.R.L.
NIT. 135985023